Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO ADMINISTRATIVO A DON RIVAS FREIRE JOSE LUIS, PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA.

RESOLUCION Nº 3189
CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto Nº 1913 de fecha 01/04/2015 que aprueba contrato de Honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por **JOSE LUIS RIVAS FREIRE** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a **JOSE LUIS RIVAS FREIRE,** por el día 22/05/2015, quedándole un saldo disponible de **0** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/ HHH/ OÉS/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.